

Notificación

III.B.1413

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa José S.A.T. n.º 7838, con último domicilio conocido en C/ Calleja Vieja n.º 30 Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-10-90 en el expediente SS-737/90, Acta de Infracción 746/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1414

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa José Javier Miranda Larrinag, con último domicilio conocido en C/ Rey Pastor, 15-17 Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-10-90 en el expediente SS-735/90, Acta de Infracción 687/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1415

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Lorenzo Cordón Colás, con último domicilio conocido en Crta. de Soria Km. 7 (Canto del Río) de Lardero (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 13-8-90 en el expediente E-SH-338/90, Acta de Infracción 784/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 6.1 del Real Decreto-Ley 1/1986, de 14 de Marzo (BOE del 26), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de Diciembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1416

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Lorenzo Cordón Colás, con último domicilio conocido en Crta. de Soria Km. 7 (Canto del Río) de Lardero (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 13-8-90 en el expediente SS-591/90, Acta de Infracción 782/90, por la que se impone la multa total de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 64.1 del Decreto 2065/74 de 30 de Mayo (BOE del 20 y 22 de Julio), en relación con el art. 17 de la Orden de 28 de Diciembre de 1966 (BOE del 30), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de Diciembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1417

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Lorenzo Cordón Colás, con último domicilio conocido en Crta. de Soria Km. 7 (Canto del Río) de Lardero (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 13-8-90 en el expediente SS-593/90, Acta de Infracción 787/90, por la que se impone la multa total de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 65 del Decreto 2065/74 de 30 de Mayo (BOE del 20 y 22 de Julio), y art. 19 de la Orden de 28 de Diciembre de 1966 (BOE del 30), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles

a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de Diciembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1418

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Lorenzo Cordón Colás, con último domicilio conocido en Crta. de Soria Km. 7 (Canto del Río) de Lardero (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 13-8-90 en el expediente SS-592/90, Acta de Infracción 786/90, por la que se impone la multa total de diez mil pesetas (10.000 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 64.1 del Decreto 2065/74 de 30 de Mayo (BOE del 20 y 22 de Julio), en relación con el art. 17 de la Orden de 28 de Diciembre de 1966 (BOE del 30), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de Diciembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1419

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Lorenzo Cordón Colás, con último domicilio conocido en Crta. de Soria Km. 7 (Canto del Río) de Lardero (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 13-8-90 en el expediente E-E-339/90, Acta de Infracción 785/90, por la que se impone la multa total de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 42.1 de la Ley 51/1980 de 8 de Octubre (BOE del 17) y art. 16.1 de la Ley 8/1980 de 10 de Marzo (BOE del 14), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de Diciembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1420

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Lorenzo Cordón Colás, con último domicilio conocido en Crta. de Soria Km. 7 (Canto del Río) de Lardero (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 13-8-90 en el expediente E-SH-337/90, Acta de Infracción 783/90, por la que se impone la multa total de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 17.5 de la Orden Ministerial de 9-3-71 (BOE del 16 y 17) y art. 188 de la Orden Ministerial de 28-8-70 (BOE del 5, 7, 8 y 9-9), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de Diciembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
de La Rioja

Acta de obstrucción

III.B.1421

Conforme a lo dispuesto en el Art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Gonzalo de Francisco Sáenz Espiga, con último domicilio conocido en c/ Cameros 4 de Logroño y dedicada a la actividad de transporte, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Obstrucción n.º 1043/90 de fecha 04-09-1990, que a continuación se detalla:

El controlador laboral que suscribe hace constar:

Que en fecha 21-2-90 se cursó citación por correo certificado con acuse de recibo requiriendo la posterior comparecencia del titular de la empresa el día 13-3-90 a las 14,00 horas, dicha citación fue recibida el 1-3-90, según consta el acuse de recibo firmado por Rosa Rebollo, obrante en esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, llegada la fecha indicada la empresa no comparece ni alega causa alguna que lo justifique.

Con fecha 23-5-90 se giró visita de inspección al domicilio del arriba indicado sito en c/ Cameros n.º 4 de Logroño y dado que no hubo contestación se dejó citación en el buzón de la casa para el día 28-5-90 a las 14,00 horas, llegada la fecha la empresa no comparece. Posteriormente, a través de conversación telefónica Gonzalo de Francisco Sáenz Espiga retrasa la citación para el día 30-5-90, llegada esta fecha no comparece ni alega causa alguna